Oficio Nro. 140-ASGADMEJIA-SE-2020

Machachi, 29 de Julio de 2020

Asunto: Informe Parcial Julio – 7, Contrataciones de Emergencia Acción Social Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía, entre el período del 14 de julio y el 29 julio del 2020.

Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo establecido en la Resolución RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo de 2020, que en su artículo 4, dispone la emisión de un informe de las contrataciones efectuadas en razón de la declaratoria de emergencia, mismo que se notificará al SERCOP cada 10 días, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Mediante resolución Nro.ASMEJIA-005-2020 de 02 de abril de 2020 Dalila Niama SECRETARIA EJECUTIVA DE ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA resuelve: "Artículo 1.- DECLARAR en situación de emergencia a la institución con la finalidad de poder contratar de manera directa bienes, obras y servicios, específicamente relacionados a la necesidad existente en lo que se refiere a prestación de Ayudas Sociales y Humanitarias, e implementos de Bioseguridad, necesarios para la Emergencia Sanitaria" (...) ".

Mediante Resolución Administrativa Nº 006-ASGADMCM-DIR-2020 del 17 de julio del 2020, se designó a la Abg. María Belén Peñaherrera Jaramillo, como Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía a partir del 20 de Julio del 2020.

DETALLE DE INFORMES Y CONTRATACIONES EFECTUADOS POR EMERGENCIA.

Entre el período del 02 de abril al 17 de abril, no se realizó ninguna contratación por emergencia.

Entre el período del 20 de abril al 05 de mayo, se realizaron las primeras 4 adquisiciones por contrataciones de emergencia, comunicado mediante Oficio Nro. 89-ASGADMEJIA-SE-2020 del 05 de mayo del 2020.

Entre el período del 06 mayo y el 19 mayo del 2020, Acción Social Mejía, no ha efectuado contrataciones por emergencia, comunicado mediante Oficio Nro. 100-ASGADMEJIA-SE-2020 del 19 de mayo del 2020.

Entre el período del 20 mayo y el 02 junio del 2020, Acción Social Mejía, no ha efectuado contrataciones por emergencia, comunicado mediante Oficio Nro. 112-ASGADMEJIA-SE-2020 del 02 de junio del 2020.

Entre el período del 02 junio y el 16 junio del 2020, Acción Social Mejía, no ha efectuado contrataciones por emergencia, comunicado mediante Oficio Nro. 117-ASGADMEJIA-SE-2020 del 16 de junio del 2020.

Entre el período del 17 junio y el 30 junio del 2020, Acción Social Mejía, no ha efectuado contrataciones por emergencia, comunicado mediante Oficio Nro. 119-ASGADMEJIA-SE-2020 del 30 de junio del 2020.

Entre el período del 01 julio y el 14 julio del 2020, Acción Social Mejía no ha efectuado contrataciones por emergencia, comunicado mediante Oficio Nro. 135-ASGADMEJIA-SE-2020 del 14 de julio del 2020.

Entre el período del 15 julio y el 29 julio del 2020, Acción Social Mejía no ha efectuado contrataciones por emergencia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Abg. María Belén Peñaherrera Jaramillo
SECRETARIA EJECUTIVA
ACCIÓN SOCIAL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Verónica Alpusig	Analista de Compras Públicas y Contrataciones	28/07/2020	
Revisado por:	Mgs. Darwin Carranza	Director Administrativo Financiero	28/07/2020	

ACCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCION DE PERSONAL

No. ASMEJIA- UATH-012-2020

Fecha: 20/7/2020

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☑

NO._____ FECHA: 17 de julio de 2020

PEÑAHERRERA JARAMILLO APELLIDOS	**MARÍA BELÉN** NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
0502513997		Julio, 20 de 2020

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Directorio de Acción Social del GAD Municipal del Cantón Mejía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 17 literal f) de la Ordenanza de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y de conformidad a los artículos 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con lo previsto en el artículo 17 literal c) y artículo 19 de su Reglamento General de aplicación.

RESUELVE: Designar por mayoría de votos a la Abg. María Belén Peñaherrera Jaramillo, con C.I. 050251399-7, como Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, al amparo de las atribuciones establecidas en la Ordenanza de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, a partir del 20 de julio del 2020.

REFERENCIAS: Resolución Administrativa No. 006-ASGADMCM-DIR-2020 de fecha 17 de julio de 2020.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☑	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO	
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA	☐	_____	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: GOBERNANTE
PUESTO: SECRETARIA EJECUTIVA
LUGAR DE TRABAJO: CANTÓN MEJÍA
REMUNERACIÓN MENSUAL: $ 2.034,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ **Fecha:** _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

Msc. Darwin Carranza Rojas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____

Prof. Martha Rosmary Pinto Chiriboga
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
ACCIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

RECURSOS HUMANOS

No. ASMEJIA-UATH-012-2020 Fecha: 20/07/2020

REGISTRO Y CONTROL

f. _____

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO _____ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. 006-ASGADMCM-DIR-2020

ACCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7), literal l) de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas";

Que, el numeral 1 del artículo 83 de la Constitución dispone que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley el acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente;

Que, el artículo 226 de la Constitución dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 233 de la Constitución dispone: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas";

Que, el artículo 1 inciso segundo de la Ordenanza de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, constituye a Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, como, una entidad de Derecho Público, dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, sujeta al ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, a su Ordenanza y a la normativa interna que expidan sus órganos;

Que, el literal f) del Art. 17 de la Ordenanza de Acción Social del G.A.D Municipal del cantón Mejía, establece: **"Atribuciones del Directorio.-** El Directorio tendrá las siguientes Atribuciones:

f) Nombrar al Secretario/a Ejecutivo/a, de una terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa;

Que, el artículo 32 de la Ordenanza de Acción Social del G.A.D Municipal del cantón Mejía, establece, el nombramiento del Secretario/a Ejecutivo y determina:

Machachi, Antonio José de Sucre N-30 y García Moreno
info@accionsocialmejia.gob.ec
www.accionsocialmejia.gob.ec

Nombramiento.- El Secretario/a Ejecutivo/a será nombrado por el Directorio de una terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa;

Que, el artículo 33 del referido instrumento legal determina las Atribuciones del Secretario/a Ejecutivo/a, y; establece entre ellas las siguientes:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de "ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA";
b) Elaborar y presentar a la Presidencia la Estructura Organizacional, Estructura Orgánico por Procesos, el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de "ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", para aprobación del Directorio;
c) Elaborar y presentar a la Presidencia los Reglamentos Internos, para el adecuado funcionamiento Institucional, al Directorio para su aprobación;
d) Informar a Presidencia, anualmente o cuando esta lo solicite, los resultados de la gestión, de la aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos, y presupuestos o ya ejecutados y por su intermedio al Directorio;
e) Elaborar y presentar a Presidencia los estados financieros para aprobación de Directorio;
f) Elaborar y presentar a Presidencia el proyecto de presupuesto anual de "ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", conforme la ley para conocimiento y aprobación del Directorio;
g) Elaborar y presentar a Presidencia, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC), para la respectiva aprobación de Directorio;
h) Elaborar y presentar a la Presidencia para la respectiva autorización del Directorio los contratos, convenios e instrumentos que comprometan a la institución de acuerdo con la ley;
i) Autorizar los nombramientos, contratos y movimientos de personal, de la gestión Integral de Talento Humano, previa validación de Presidencia;
j) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan a la institución de acuerdo con la Ley;
k) Autorizar los gastos de hasta los veinte y ocho salarios básicos unificados;
l) Apoyar y facilitar las labores de las Comisiones que designe el Directorio;
m) Controlar y Supervisar los servicios a cargo de "ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA";
n) Ejercer la Secretaría del Directorio de "ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", o designar su delegado permanente que será un funcionario de la institución;
o) Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente; y,
p) Las demás que le corresponda como Máxima Autoridad administrativa de "ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DELCANTÓN MEJÍA";

Que, mediante Oficio No GADMCM-ALC-RH-103-2020-OF, de 15 de julio de 2020, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 32 de la Ordenanza de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, el Ab. Roberto Hidalgo, remite la terna para la elección del Secretario/a Ejecutivo/a de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía

Que, en Sesión Extraordinaria No. 008 de 17 de julio de 2020, el Directorio de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía se nombró a la Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, conforme la normativa señalada para el efecto;

En uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Machachi, Antonio José de Sucre N-30 y García Moreno
Teléfono: +593 2 2315163
info@accionsocialmejia.gob.ec
www.accionsocialmejia.gob.ec
@AccionMejia

Artículo 1.- Designar por mayoría de votos a la Abg. María Belén Peñaherrera Jaramillo, con C.I. 050251399-7, como Secretaria Ejecutiva de Acción Social del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, al amparo de las atribuciones establecidas en la Ordenanza de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, a partir del 20 de julio del 2020.

Artículo 2.- Disponer a la Analista Jurídica de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, proceda elaboración de la respectiva Resolución, para continuar con los trámites correspondientes.

Machachi, a diecisiete (17) de julio de 2020

Prof. Martha Rósmery Pinto Cuaran
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
ACCION SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

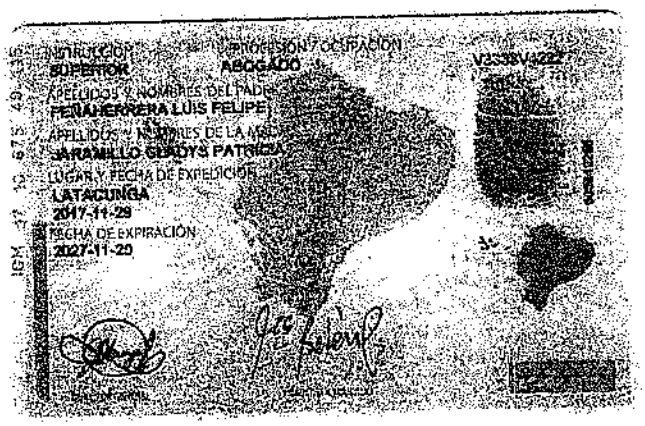
Certifico: que la Resolución que antecede fue debidamente aprobada por mayoría de los miembros del Directorio de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.

Msc. Darwin Lenín Carranza Rojas
SECRETARIO (E) DEL DIRECTORIO
ACCION SOCIAL DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

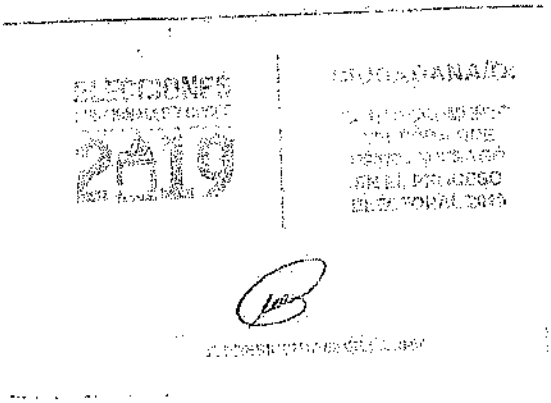
Acción:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ab. Esp. Diana Tayupanta	Analista Jurídico		17/07/2020

Machachi, Antonio José de Sucre N-30 y García Moreno
Teléfono: +593 2 2215163
info@accionsocialmejia.gob.ec
www.accionsocialmejia.gob.ec
@AccionMejia


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0502513997
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO GLADYS PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2017-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0027 F
JUNTA No.
0027 - 037
CERTIFICADO No.
0502513997
CÉDULA No.
PEÑAHERRERA JARAMILLO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA:


ELECCIONES
2019
CIUDADANÍA